



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Toledo, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: No. 54 820 40 89 001 2024 00050 00
PROCESO: MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTES: CHEPIN ANDRES TAMARAN CAMACHO
KURIMA NELLY VALENCIA GARCIA

Teniendo en cuenta que la solicitud de Matrimonio Civil presentada por los señores **CHEPIN ANDRES TAMARAN CAMACHO** identificado con **C.C. No. 1.005.065.167** de Toledo - N. de S. y **KURIMA NELLY VALENCIA GARCIA** identificada con **C.C. No. 1.030.500.170** de Toledo - N. de S.; reúne los requisitos que contempla nuestra legislación civil, tal como lo dispone el Art. 626 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso) Literal a), mediante el cual se derogan los Artículos 126, 128 y 130 del C.C., se procede a fijar fecha y hora para la celebración del matrimonio a las voces de lo normado por el Art. 134 del C.C.¹; en consecuencia, se señala el día miércoles quince (15) de mayo de la presente anualidad, a partir de las nueve de la mañana (09:00 am)

Hágase saber a los contrayentes lo pertinente, informándoles que deben presentarse junto con las personas designadas como testigos, en la fecha anteriormente citada.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


HENRY ALBEIRO OSORIO ALMEYDA
Juez

KM

¹ **ARTICULO 134. FIJACION DE FECHA Y HORA:** Si no se hiciere oposición, o si haciéndose se declara infundada, se procederá a señalar día y hora para la celebración del matrimonio, que será dentro de los ocho días siguientes; esta resolución se hará saber inmediatamente a los interesados.